



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN DE 05 DE JUNIO DE 2019, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO, PARA LA SELECCIÓN DE 1 FUNCIONARIO INTERINO PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CARACTER TEMPORAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA.

Con fecha 05 de junio de 2019 se publica Orden de Convocatoria para procedimiento extraordinario, con la finalidad del nombramiento de 1 funcionario interino para ejecución de programas de carácter temporal, con cargo al programa FEDER 2014- 2020 + 3 años, cuyo Objeto Específico es el "Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes" donde se ha incluido la actuación denominada "Realización de proyectos de investigación por parte del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario", para el desarrollo del proyecto de investigación "Efecto de la climatología invernal y la disponibilidad de agua de riego en la productividad del albaricoquero y el melocotonero en la Región de Murcia. Técnicas culturales para su minoración" referencia (FEDER 1420-28) con las siguientes características:

Nº Expte.	Nivel C.D.	Grupo	Titulación Académica	Duración nombramiento
FIT38_2019	16	C1	Formación Profesional de Segundo Grado o Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior	Hasta el 31/12/2021

Advertido error en la BASE ESPECIFICA: QUINTA.- SELECCIÓN DE ASPIRANTES, apartado 3, se procede a la rectificación de la misma quedando como a continuación se indica:

*"3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.5 del Decreto 1/2010, de 29 de enero, por el que se establece la forma de acceso, promoción y provisión de los puestos de trabajo del personal investigador de los A y B y de Apoyo a la Investigación del Grupo C, del IMIDA (BORM número 32 de 9 de febrero de 2010) y 38.4 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, se determina como puntuación mínima a alcanzar la de **15 puntos** en el concurso, tanto para resultar seleccionado como para formar parte de la Resolución Definitiva."*

Por lo anterior se concede un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de la exposición de esta Orden en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos contados a partir del día siguiente a su exposición en los tablones de anuncios anteriormente citados.

EL CONSEJERO DE HACIENDA.

P.D. (Orden de 27-7-01, BORM de 11 de agosto de 2001, disposición adicional primera)
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO.
(Firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Vicente José Pascual Navarro

